



**B9-0203/2022**

5.4.2022

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

tras las declaraciones del Consejo Europeo, del Consejo y de la Comisión  
presentada de conformidad con el artículo 132, apartado 2, del Reglamento  
interno

sobre las Conclusiones de la reunión del Consejo Europeo de los días 24 y 25  
de marzo de 2022, en particular las últimas novedades en cuanto a la guerra en  
Ucrania, las sanciones de la Unión contra Rusia y la aplicación de estas  
(2022/2560(RSP))

**Luis Garicano, Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Vlad Gheorghe,  
Bernard Guetta, Ilhan Kyuchyuk, Nathalie Loiseau, Urmas Paet,  
Frédérique Ries, Ramona Strugariu, Dragoș Tudorache, Hilde Vautmans,  
Guy Verhofstadt, Stéphanie Yon-Courtin**  
en nombre del Grupo Renew

**Resolución del Parlamento Europeo sobre las Conclusiones de la reunión del Consejo Europeo de los días 24 y 25 de marzo de 2022, en particular las últimas novedades en cuanto a la guerra en Ucrania, las sanciones de la Unión contra Rusia y la aplicación de estas (2022/2560(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos los resultados y las Conclusiones de la reunión del Consejo Europeo de los días 24 y 25 de marzo de 2022,
  - Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Rusia y Ucrania, y en particular la de 16 de diciembre de 2021, sobre la situación en la frontera de Ucrania y en los territorios de Ucrania ocupados por Rusia<sup>1</sup>, y la de 1 de marzo de 2022, sobre la agresión rusa contra Ucrania<sup>2</sup>,
  - Vistas las decisiones adoptadas por el Consejo sobre sanciones y medidas restrictivas contra Rusia, que incluyen medidas diplomáticas, medidas restrictivas individuales, como la inmovilización de activos y las restricciones de viaje, restricciones a las relaciones económicas con Crimea y Sebastopol y con las zonas no controladas por el Gobierno de Donetsk y Luhansk, sanciones económicas, restricciones a los medios de comunicación y restricciones a la cooperación económica,
  - Vista la declaración del alto representante, en nombre de la Unión, de 4 de abril de 2022, sobre las atrocidades cometidas por Rusia en Bucha y en otras ciudades ucranianas,
  - Visto el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que las primeras sanciones de la Unión contra la Federación Rusa se impusieron en marzo de 2014, tras la anexión ilegal de Crimea ese mismo año, y que el cuarto y último paquete de medidas se adoptó el 15 de marzo de 2022, tras la invasión no provocada e injustificada de Rusia a Ucrania, que se lanzó el 24 de febrero de 2022;
- B. Considerando que las medidas adoptadas por la Unión y otros aliados no han sido suficientes o no se han aplicado suficientemente bien para obtener los resultados esperados, en particular en lo que respecta a la importación de petróleo y gas ruso y al desmantelamiento de todas las empresas propiedad de la Unión dentro de Rusia; que todavía será preciso algún tiempo antes de que se dejen sentir plenamente los efectos dentro de Rusia de las sanciones impuestas; que Rusia también está adoptando medidas activas para reducir el impacto de las sanciones;
- C. Considerando que los Estados bálticos dejaron de importar gas ruso el 1 de abril de 2022; que Polonia ha anunciado su intención de ser independiente del gas y el petróleo

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P9\_TA(2021)0515.

<sup>2</sup> DO C 125 de 18.3.2022, p. 2.

rusos de aquí a 2023;

- D. Considerando que la guerra en Ucrania sigue cobrándose vidas inocentes un mes después del inicio de la agresión rusa; que las atrocidades perpetradas por las tropas rusas han alcanzado nuevas cotas, como ilustra el descubrimiento, el domingo 3 de abril de 2022, de montones de cuerpos sin vida de hombres y mujeres civiles abandonados en las calles de Bucha, una ciudad inaccesible para el ejército ucraniano durante casi un mes; que estos hechos justifican claramente la creación de una comisión internacional para investigar todos los crímenes cometidos por el ejército ruso desde el inicio de la guerra;
- E. Considerando que la retirada de las fuerzas rusas de la región de Kiev ha puesto aún más de manifiesto la devastación provocada por la invasión rusa de Ucrania; que la comunidad internacional se ha visto profundamente consternada por las impresionantes imágenes de las atrocidades cometidas en Bucha y en otras ciudades ucranianas; que el sufrimiento insoportable de los civiles ucranianos debe condenarse categóricamente y justifica la adopción de medidas aún más enérgicas contra la Federación de Rusia;
- F. Considerando que la invasión rusa no provocada de Ucrania constituye una amenaza para la paz, la democracia y los valores europeos; que esta agresión representa también una amenaza militar para los Estados miembros de la Unión, en particular los de Europa Central y Oriental;
- G. Considerando que los Estados miembros de la Unión han enviado más de 23 000 millones de euros a Rusia en pago de combustibles fósiles desde el inicio de la guerra;
- H. Considerando que las lagunas existentes en las sanciones económicas están socavando su eficacia y ayudando a Rusia a financiar su invasión de Ucrania; que, por tanto, la Unión Europea debe reforzar de forma inmediata y urgente las sanciones contra la Federación de Rusia; que solo la imposición de sanciones integrales y realmente dolorosas a los sectores económicos rusos, incluidos los que representan las principales fuentes de ingresos presupuestarios del Estado, puede ser una condición previa para cambiar las agresivas políticas del presidente Putin y su Gobierno y poner fin a la guerra contra Ucrania;
- I. Considerando que los ingresos fiscales procedentes de las mayores empresas extranjeras de Rusia constituyen una parte importante del presupuesto ruso y que se estima que representan un tercio del gasto militar; que, en este sentido, debe recibirse con satisfacción la decisión de más de quinientas empresas occidentales de negarse a trabajar en Rusia o a cooperar con el país y sus ciudadanos, así como a suministrar allí sus productos y servicios; que las empresas privadas deben retirar sus inversiones, deslocalizar los centros de producción de Rusia y reducir los contratos en curso;
- J. Considerando que los estudios académicos muestran que prohibir las importaciones de combustibles fósiles procedentes de Rusia en la Unión tendría una repercusión limitada en el crecimiento económico de la Unión, inferior al 3 % en 2022;
- 1. Expresa su consternación y condena en los términos más enérgicos posibles la guerra ilegal, no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania, que en gran parte es equiparable a crímenes de guerra, así como el apoyo de Bielorrusia a esta agresión; se

lamenta junto con el pueblo ucraniano por sus desgarradoras pérdidas y sufrimiento;

2. Condena con la máxima firmeza las atrocidades denunciadas que han cometido las fuerzas armadas rusas en Bucha y en una serie de ciudades ucranianas ocupadas, que ya han sido liberadas; subraya que no puede haber impunidad para los autores de crímenes de guerra tan horribles y que los funcionarios del Gobierno ruso y los dirigentes militares responsables de ellos deben rendir cuentas; apoya todas las medidas para garantizar la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en Ucrania perpetradas por las fuerzas armadas rusas, entre otras, la investigación iniciada por el fiscal de la Corte Penal Internacional sobre crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, así como la labor de la Comisión de Investigación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH);
3. Subraya que, ante la prolongada invasión militar, la Unión Europea y sus Estados miembros deben proseguir sus esfuerzos para apoyar a Ucrania y al pueblo ucraniano, reforzar nuestra Unión, contrarrestar las acciones agresivas de Rusia y compartir los costes y la carga de estas medidas con solidaridad y unidad;
4. Hace hincapié en que la Federación de Rusia es responsable de la destrucción de infraestructuras ucranianas, como edificios civiles y residenciales, así como de las importantes pérdidas económicas y medioambientales, y que tendrá que compensar los daños causados por sus agresiones;
5. Subraya que la Unión Europea debe aumentar el bloqueo financiero y económico a los regímenes de Putin y Lukashenko; pide la aplicación inmediata y efectiva de las sanciones y medidas que ya se han decidido; subraya la necesidad de seguir ampliando el alcance de las sanciones impuestas a particulares, empresas y bancos rusos, incluidos los nombres facilitados por la fundación Alexéi Navalni, así como de evitar la elusión de las medidas adoptadas hasta la fecha, en particular mediante el uso de criptomonedas y transacciones en línea; pide a la Comisión y a los Estados miembros que excluyan de SWIFT a todas las instituciones financieras rusas y bielorrusas;
6. Pide al Consejo que imponga sanciones, entre otras, la prohibición de entrada, las detenciones y el embargo de bienes y propiedades de figuras públicas que promuevan la opinión pública en Rusia en apoyo de la agresión rusa contra Ucrania, incluido el personal técnico y directivo de los medios de comunicación públicos y privados que difunden propaganda agresiva, los denominados expertos políticos, influyentes, blogueros, artistas y músicos que apoyan públicamente las acciones delictivas del Gobierno ruso y contribuyen a la participación a gran escala de la población rusa en la comisión de crímenes de guerra;
7. Subraya que el nivel sin precedentes de sanciones de la Unión contra la Federación de Rusia, que se espera que siga aumentando tras la masacre de Bucha, debe, sin embargo, mantener abierta la posibilidad de una salida diplomática de la guerra;
8. Destaca que deben incautarse todos los activos pertenecientes a funcionarios rusos o a los oligarcas asociados al régimen de Putin, sus representantes y testaferros, así como a los que en Bielorrusia están vinculados al régimen de Lukashenko, y deben retirarse los visados de la Unión como parte de un fin completo e inmediato de los pasaportes,

visados y permisos de residencia de oro; subraya que un conjunto más amplio de funcionarios, gobernadores y alcaldes rusos que acaten la política actual del régimen de Putin y se beneficien de él debe ser objeto de sanciones; acoge con satisfacción la decisión de varios Estados miembros de expulsar a docenas de diplomáticos rusos que participaron secretamente en actividades de espionaje y en otras operaciones clandestinas en territorio europeo en nombre de los servicios secretos rusos, y pide a todos los Estados miembros que sigan su ejemplo y que identifiquen y expulsen a los agentes encubiertos rusos y bielorrusos activos en territorio de la Unión; pide a la Comisión que lleve a cabo una evaluación exhaustiva del uso de la exención de visado para viajar a la Unión por parte de diplomáticos rusos y bielorrusos con el fin de detectar lagunas y malversaciones, y que presente una propuesta con mejoras;

9. Reitera su llamamiento para que se eliminen todos los vínculos económicos con la Rusia de Putin, incluida la prohibición de las exportaciones de tecnologías clave, así como otras restricciones pertinentes a las importaciones y las inversiones; destaca que esto es esencial para tener un impacto significativo en la industria de armamento rusa y su capacidad para prolongar la guerra en Ucrania, garantizando al mismo tiempo que las organizaciones humanitarias estén exentas de tales sanciones, además de los productos básicos necesarios para evitar el colapso de los mercados alimentarios mundiales, como los cereales, los fertilizantes, los plaguicidas y los herbicidas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que prohíban el transporte de mercancías por carretera desde y hacia Rusia y Bielorrusia y que restrinjan el acceso a los puertos de la Unión de los buques y mercancías rusos y bielorrusos; pide una prohibición temporal de las importaciones de petróleo, carbón y gas, que deberá ampliarse si prosigue la agresión de Putin, junto con un plan para seguir garantizando la seguridad de abastecimiento de Europa a corto plazo; observa que las solicitudes de pago en rublos por parte de Rusia constituyen un incumplimiento del contrato;
10. Pide medidas urgentes para lograr una Unión de la Energía completa y plena independencia del gas, el petróleo y el carbón rusos lo antes posible; acoge con satisfacción los logros de los Estados bálticos a la hora de garantizar la independencia energética y el cese de las importaciones de gas ruso; pide a la Comisión y a los Estados miembros que redoblen sus esfuerzos para alcanzar objetivos más elevados de eficiencia energética, facilitar el despliegue masivo de fuentes de energía renovables europeas — entre otras cosas, salvando los obstáculos relacionados con los permisos y otros de carácter jurídico—, aumentar la producción de hidrógeno y desplegar las infraestructuras necesarias para su transporte, así como completar una red inteligente interconectada que permita la verdadera flexibilidad de la demanda necesaria para una reducción rentable del uso de la energía; subraya que las inversiones en investigación e innovación siguen siendo esenciales para garantizar que Europa tenga acceso a tecnologías innovadoras, en consonancia con los objetivos climáticos de la Unión, con el fin de lograr la independencia energética en diversos sectores de la economía, en particular en aquellos en que resulta más difícil reducir su consumo; pide a la Comisión que garantice, a través de un órgano *ad hoc*, el máximo nivel de coordinación con los Estados miembros en las decisiones adoptadas a nivel nacional en relación con la combinación energética y las infraestructuras, así como a escala europea, a fin de evaluar la coherencia con los objetivos de lograr tanto la plena independencia de la Unión respecto de los combustibles fósiles de Rusia como la neutralidad climática a más tardar en 2050;

11. Subraya que estas decisiones deben ir acompañadas de un plan energético creíble, que debe incluir medidas de mitigación para los hogares y las empresas europeas; considera que los costes y las dificultades a los que se enfrentan los ciudadanos europeos tanto dentro como fuera de la Unión deben compartirse con plena solidaridad;
12. Pide a la Comisión que elabore urgentemente una propuesta para reforzar la coordinación y el control a escala de la Unión de la aplicación de las sanciones impuestas; acoge con satisfacción la creación por parte de la Comisión del grupo de trabajo «Embargo y decomiso», cuya función consiste específicamente en imponer sanciones contra los oligarcas rusos; pide a los Estados miembros que informen sobre las medidas adoptadas para aplicar estas sanciones y pide a las instituciones de la Unión que inviten a Ucrania a participar en las actividades del grupo de trabajo «Embargo y decomiso» y que coordinen las decisiones en materia de sanciones con las autoridades ucranianas; pide a la Comisión que cree un grupo de trabajo compuesto por las autoridades responsables de la supervisión financiera, la lucha contra el blanqueo de capitales, la aplicación de la ley, el poder judicial, los mercados digitales y los criptoactivos, sobre la base de la labor del grupo de trabajo «Embargo y decomiso» existente;
13. Reitera que la desinformación rusa forma parte de los esfuerzos bélicos de Rusia en Ucrania y que las sanciones de la Unión contra los canales de comunicación de propiedad estatal rusos pueden eludirse fácilmente utilizando redes privadas virtuales, televisión por satélite y funciones de los televisores inteligentes; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apliquen plenamente la prohibición de los canales de propaganda de propiedad estatal rusa;
14. Pide que se amplíen los requisitos de información de las instituciones financieras europeas con el fin de informar a las autoridades competentes de todos los activos en poder de los ciudadanos rusos y bielorrusos antes mencionados, y no solo de sus depósitos; recuerda que los ciudadanos de la Unión pueden utilizar la herramienta de denuncia de irregularidades de la Comisión para denunciar de forma anónima el incumplimiento de sanciones pasadas, actuales y previstas contra personas y entidades rusas y bielorrusas; considera que el ámbito de aplicación de las listas de sanciones individuales debe ampliarse a quienes se benefician actualmente —o lo hicieron en el pasado— de sus estrechas relaciones con los Gobiernos ruso y bielorruso;
15. Pide a la Comisión que haga pleno uso del marco de lucha contra el blanqueo de capitales y que incluya a Rusia y Bielorrusia en la lista de jurisdicciones de alto riesgo a que se refiere el artículo 9 de la cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales<sup>3</sup>; pide a la Comisión que proponga la creación de un organismo específico para supervisar la aplicación de las sanciones financieras y otras medidas restrictivas de la Unión;
16. Pide a la Comisión que establezca un mecanismo de coordinación para la recuperación de los activos inmovilizados en las jurisdicciones de los Estados miembros como consecuencia de la invasión rusa de Ucrania, de modo que estos recursos puedan utilizarse para financiar la acogida de refugiados ucranianos en los Estados miembros, así como la reconstrucción de posguerra, contribuyendo al fondo de la Unión para la reconstrucción de Ucrania; considera que el uso social de los activos inmovilizados para

---

<sup>3</sup> DO L 141 de 5.6.2015, p. 73.

las necesidades de los ucranianos forma parte de la compensación que Rusia debe soportar como agresora responsable de la destrucción en Ucrania;

17. Pide a la Comisión, a tal fin, que elabore un estudio para indicar las vías legales dentro del marco jurídico vigente de la Unión para la recuperación efectiva de activos en un determinado número de casos, como la agresión militar no provocada; pide a los Estados miembros que introduzcan una legislación nacional para crear una base jurídica con vistas al uso de los fondos confiscados como resultado de las sanciones de la Unión a fin de indemnizar a las víctimas de la agresión rusa contra Ucrania;
18. Acoge con satisfacción el inicio de las negociaciones interinstitucionales sobre el Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos y la adopción de enmiendas al Reglamento revisado sobre la transferencia de fondos<sup>4</sup> por parte de las comisiones competentes el 31 de marzo de 2022, y anima a los diputados al Parlamento Europeo a que confirmen esta votación en el Pleno, refuercen las medidas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y establezcan un marco regulador más sólido para los criptoactivos en la Unión;
19. Subraya que debe suspenderse a Rusia y Bielorrusia de las organizaciones y acontecimientos internacionales, incluidas algunas disposiciones comerciales, como el estatuto de nación más favorecida, así como el trato preferencial que lleva aparejado en la Organización Mundial del Comercio (OMC); acoge con satisfacción la fuerte señal política enviada por la Unión, en colaboración con los países del G-7 y otros socios afines, como Albania, Australia, Islandia, Corea del Sur, Moldavia, Montenegro, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte y Noruega para dejar de tratar a Rusia como nación más favorecida en el marco de la OMC a partir del 15 de marzo de 2022;
20. Pide a los Estados miembros y a la Unión que refuercen su capacidad para luchar eficazmente contra la impunidad de quienes han cometido crímenes de guerra o han participado en ellos;
21. Pide una coordinación continua con los aliados transatlánticos y socios afines, como los de la OTAN, el G-7, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como con los miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, los Estados asociados y los países candidatos; subraya que la Unión debe reaccionar con decisión cuando sus presuntos socios no apoyen las posiciones que adopta, y observa con preocupación y creciente decepción la línea de acción adoptada en Serbia a este respecto, lo cual tendrá un claro impacto en la petición de adhesión a la Unión de este país;
22. Señala la urgente necesidad de compartir a escala europea las consecuencias económicas y sociales negativas de la guerra, en particular las sanciones, que afectarán duramente a los Estados miembros, pero de diferentes maneras; considera, a este respecto, que la Unión debe movilizar urgentemente los programas existentes, las reservas presupuestarias, los fondos de cohesión y los préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que aún no se han solicitado, a fin de mitigar las consecuencias económicas y sociales negativas de la guerra; pide a la Comisión que proponga una revisión del marco financiero plurianual lo antes posible con vistas a

---

<sup>4</sup> DO L 141 de 5.6.2015, p. 1.

reforzar los fondos pertinentes, como el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional, la ayuda humanitaria, el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo Europeo de Defensa y el Mecanismo de Protección Civil de la Unión; pide asimismo a la Comisión que, no obstante, estudie formas de reforzar significativamente los instrumentos de flexibilidad que permiten a la Unión hacer frente a las crisis;

23. Pide la creación de un fondo de autonomía estratégica de varios miles de millones de euros para Europa (SAFE) con el fin de invertir en la independencia energética, las capacidades de defensa, la seguridad alimentaria y nuevas asociaciones para las materias primas, así como para ayudar a las empresas, los agricultores y los hogares a hacer frente a las consecuencias de la guerra; insiste en que SAFE debe establecerse con arreglo al procedimiento legislativo ordinario y funcionar bajo la plena supervisión del Parlamento Europeo y la gestión directa de la Comisión; hace hincapié en que su importe global debe establecerse a partir de una evaluación clara de los costes y las carencias de inversión y debe consistir también en fondos recientemente movilizados procedentes de programas existentes aún no solicitados en el marco de NextGenerationEU y en el marco financiero plurianual;
24. Propone la creación de un «Plan Marshall» para Ucrania como instrumento de asistencia y recuperación de la Unión que, junto con el apoyo prestado por otros socios internacionales, refuerce la economía y la sociedad civil ucranianas y ayude a la reconstrucción de las infraestructuras destruidas en Ucrania; respalda la idea de un Fondo Fiduciario de Solidaridad para Ucrania y pide que se celebre a su debido tiempo una conferencia internacional de donantes para contribuir a este fondo;
25. Pide a la Comisión que garantice unas políticas presupuestarias prudentes en los Estados miembros con el fin de evitar que se produzca una crisis de la deuda soberana en las actuales circunstancias económicas, manteniendo al mismo tiempo plenamente su compromiso de respetar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, por ejemplo, ampliando la aplicación de la cláusula general de salvaguardia por un año más;
26. Pide al Banco Central Europeo que normalice su política monetaria para contrarrestar las consecuencias inflacionistas de los elevados precios de la energía, que están afectando más duramente a las clases media y baja;
27. Señala que la adopción de medidas restrictivas por parte de las autoridades rusas contra funcionarios de la Unión y diputados de los Parlamentos nacionales el 31 de marzo de 2022 en represalia por las sanciones de la Unión por la invasión rusa de Ucrania se llevó a cabo de manera no transparente, sin criterios claros y ocultando los nombres de las personas a las que se dirigen; destaca que, según el Ministerio de Asuntos Exteriores ruso, la «abrumadora mayoría de los diputados al Parlamento Europeo» entra dentro de dichas sanciones;
28. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, a las Naciones Unidas, al Consejo de Europa, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, al presidente, al Gobierno y al Parlamento de

Ucrania, al presidente, al Gobierno y al Parlamento de la Federación de Rusia y al presidente, al Gobierno y al Parlamento de Bielorrusia.